

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Ref: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: PORVENIR S.A. NIT. 800144331 - 3

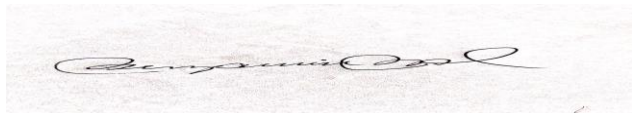
DEMANDADO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA NIT.890480184 - 4

RADICACIÓN: 13001-3105-003-2018-00192-00

Señor Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra para fijar fecha para resolver las excepciones de fondo de COBRO DE LO NO DEBIDO, PRESCRIPCIÓN Y REGULACIÓN DE INTERESES que obran a folios 77 y 78 de proceso ejecutivo, debido a que la audiencia que venía señalada para el día 14 de diciembre de 2020 no se pudo realizar en atención a que el abogado de la ejecutada para la fecha estaba delicado de salud con COVID 19. Aportó certificado POSITIVO.

Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 15 de enero 2021



SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, Cartagena de Indias, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que precede y siendo ello así, se fija la fecha del día **3 de febrero de 2021, a fin de llevar a cabo** la audiencia de resolución de las excepciones de fondo propuestas por la ejecutada.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena de Indias D.T. y C.,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: FIJAR fecha para el día **3 de febrero de 2021** para llevar a cabo audiencia de resolución de excepciones de COBRO DE LO NO DEBIDO, PRESCRIPCIÓN Y REGULACIÓN DE INTERESES, propuestas por la ejecutada. De conformidad con las consideraciones de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**HENRY FORERO GONZÁLEZ
JUEZ**